



SERIE R01 CATÁLOGO MÍNIMO

GUÍA DE APOYO PARA LOS REPORTES DE SITUACIÓN FINANCIERA

SOCIEDADES CONTROLADORAS

Contenido

Abreviaciones.....	2
Característica General del Reporte.....	3
Especificaciones Generales del reporte	3
Validaciones del reporte	5
i) Validaciones en SITI.....	5
ii) Validaciones Extra-SITI.....	11
Evaluación de hábitos de envío.....	11
Hábitos de Envío.....	12
Recomendación de uso.....	12



Abreviaciones

CNBV o Comisión	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Disposiciones	Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
SOCIEDADES CONTROLADORAS	Sociedad Controladora del Grupo Financiero.
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información.

Fundamento legal del reporte

Las Sociedades Controladoras deberán enviar la información que se indica de acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

1. **Facultades de la Comisión**

LCNBV, Artículo 4º, fracción V: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto de la información que deberán proporcionarle periódicamente las entidades.”*

2. **Información a reportar**

Disposiciones, Artículo 11: Las Sociedades Controladoras (...) deberán proporcionar a la Comisión, la información que se adjunta en el Anexo 3, ...

Serie R01: Catálogo Mínimo

A-0111 Catálogo Mínimo

3. **Medios de envío**

Disposiciones, Artículo 14: Las Sociedades Controladoras deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en el artículo 11, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI (...)

4. **Periodicidad**

Disposiciones, Artículo 11: Las sociedades controladoras presentarán la información a que se refiere el artículo 12, con la periodicidad siguiente:

I. Mensualmente:

a) La información relativa a la serie R01, (...) es **mensual** y deberán proporcionarse dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha.

5. Calidad de la información

La información que las Sociedades Controladoras envíen deberá cumplir con las validaciones y **estándares de calidad que indique la Comisión a través de esta guía de apoyo**, por lo que, los reportes deberán **enviarse una sola vez** y el SITI generará un acuse de recibo electrónico.

Una vez recibida la información, será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o haber sido presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables.

Cabe señalar que este reporte, deberá presentar consistencia con los saldos registrados en los diversos reportes de situación financiera que le son aplicables.

6. Responsables de la Información

Las Sociedades Controladoras deberán notificar mediante correo electrónico a la dirección "cesiti@cnbv.gob.mx", el nombre de las personas responsables a cargo de la calidad y envío de la información, en la forma que señala el Anexo 4 de las disposiciones.

La designación del responsable de la calidad de la información deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General, que tenga a su cargo la responsabilidad del manejo de la información. Asimismo, podrán designar como responsables del envío de la información a más de una persona, en función del tipo de información de que se trate.

Característica General del Reporte

A-0111 Catálogo mínimo

En este reporte se solicitan los saldos al cierre del período de todos los conceptos que forman parte del estado de situación financiera (incluyendo las cuentas de orden) y del estado de resultado integral de la Sociedad Controladora. El reporte se solicita en dos subtotales:

- Moneda nacional y UDIS valorizadas en pesos.
- Moneda extranjera valorizada en pesos.

Especificaciones Generales del reporte

Esta guía tiene como finalidad proporcionar al usuario **información que sirva de apoyo** para el llenado del reporte.

- Este reporte deberá enviarse en **archivo de texto o en formato csv, delimitado por punto y coma**.
- El reporte, está definido dentro de un esquema denominado **“Definición del Documento”**, el cual muestra su diseño y estructura, considerando el orden de presentación de la información, tipo de dato, es decir, si es numérico o alfanumérico, la longitud del campo, así como el formato de captura al cual deberán ajustarse las Sociedades para el envío de su información.

La Definición del Documento se encuentra dentro del SITI, en el apartado “Documentos”.

- Para las columnas que utilizan **catálogos**, se deberá **anotar la clave** exactamente como se presenta en el catálogo que le corresponda. Todos los **catálogos se encuentran actualizados** en la sección de “Documentos” subapartado “Catálogos”, disponibles para su consulta **en el portal del SITI**.
- Es importante mencionar que **los reportes cuentan con cierto tipo de validaciones**, y se clasifican dependiendo de la etapa del proceso: **i) Validaciones en SITI** las cuales son validadores de estructura y formato y **ii) Validaciones Extra SITI**, las cuales se describen más adelante.
- Adicionalmente, es importante mencionar que la **presente guía es susceptible de mejora continua**, por lo que la versión más actualizada se dará a conocer a través de SITI. Asimismo, estas guías están disponibles para su consulta en el portal de **gob.mx**, en la sección “Trámites y servicios”, en la siguiente liga: www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sistema-interinstitucional-de-transferencia-de-informacion-siti.

Estructura del reporte.

El reporte, está **diseñado de forma matricial**, por lo que, el **formato gráfico**, así como el **formato de envío** difieren en su presentación, toda vez que, **para el formato de envío** se deberá considerar la siguiente **codificación**.

Codificación:

Para codificar la información que corresponde a cada renglón y columna, es necesario considerar las **claves** de cada uno de los catálogos siguientes:

Clave Subreporte: Corresponde a los **últimos tres dígitos del reporte** que la Sociedad Controladora está reportando, es decir, para el reporte R01 A-0111, se deberá incluir los tres últimos dígitos: **“111”**.

Clave Concepto: Se refiere a la cuenta contable que se está reportando. Las claves de las cuentas contables se encuentran disponibles en el **“Catálogo de Conceptos”**.

Ejemplo de clave concepto: 100000000000, que corresponde a la cuenta contable del ACTIVO.

Clave de Moneda: Las claves del tipo de moneda se encuentran disponibles en el “**Catálogo de Monedas**” y se refiere al tipo de moneda con que se reporta el dato, sí es nacional o valorizada a pesos.

Ejemplo:

Sociedades Controladoras y Subcontroladoras
Serie R01 Catálogo Mínimo
Reporte A-0111 Catálogo Mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada

La información deberá cumplir con las validaciones establecidas, así como con los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema; igualmente, deberá presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración, por lo que, es importante considerar que los saldos reportados en la **serie R01** deberán de ser consistentes con la **serie R10**.

Para el caso de los conceptos del catálogo mínimo denominados en Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas, estos conceptos deben coincidir con la suma de los conceptos proporcionados en los reportes regulatorios en Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas; mientras que los conceptos denominados en moneda extranjera valorizada en pesos deben coincidir con los conceptos proporcionados en los demás reportes regulatorios en moneda extranjera valorizada en pesos.

Validaciones del reporte

Las validaciones se pueden clasificar dependiendo de la etapa en que se encuentre el proceso de envío:

i) Validaciones en SITI

Son validaciones que se implementan y ejecutan desde la plataforma SITI, y se aplican a partir del inicio del proceso de importación, en donde se validan ciertas reglas de negocio y estructura, y que en caso de no cumplirse el SITI **NO** valida como exitosa la información:

❖ **Validaciones Sintácticas:** Se valida el formato y la nomenclatura del archivo.

Estructura y formato

El archivo deberá cumplir con el número de columnas señaladas en la **“Definición del Documento”**, en donde cada una de las filas representa las columnas del archivo a importar.

Ejemplo: “Definición del Documento”

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales	Formato de captura
1	PERIODO	numérico	6	0	#####
2	CLAVE DE LA SOCIEDAD	alfanumérico	6	0	XXXXXX
3	REPORTE	numérico	4	0	####
4	CONCEPTO	numérico	12	0	#####
5	MONEDA	numérico	4	0	####
6	DATO	numérico	21	2	#####.##

Cabe señalar que las filas **“1 Periodo y 2 Clave de la Sociedad”**, **no forman parte del archivo de texto** que deben enviar las Sociedades Controladoras, toda vez que se capturan al momento de importar el documento en el SITI o se incluyen en la nomenclatura.

Ejemplo: Archivo de Texto

El archivo de texto deberá considerar la estructura señalada en la “Definición del documento” antes mencionada, es decir:

Formato en Excel			
111	100000000000	14	2836272009
111	100000000000	4	0
111	100200001001	14	2830450366
111	100200001001	4	0
111	100200102001	14	2247532842
111	100200102001	4	0

Formato en Archivo de Texto (Formato de envío)	
111;100000000000;14;2836272009	
111;100000000000;4;0	
111;100200001001;14;2830450366	
111;100200001001;4;0	
111;100200102001;14;2247532842	
111;100200102001;4;0	

Validador de periodo

La Sociedad Controladora deberá seleccionar el periodo que corresponda a la información que va a reportar, en la sección “Proceso” subsección “Importación”, dentro

del SITI se debe seleccionar el año y periodo según la información que corresponda y de acuerdo a lo señalado en las Disposiciones.

Ejemplo:

Información Mensual	
Año	Periodo
2022	1
2022	2
2022	3
2022	4
2022	5
2022	6
2022	7
2022	8
2022	9
2022	10
2022	11
2022	12

Importación

R01 A-0111 Catálogo mínimo

Selecciona el periodo para la importación.

Año: Período:

Validador de catálogos:

Cada reporte tiene asociados catálogos, dependiendo de la columna de que se trate y los cuales se mencionaron anteriormente en la sección “Codificación”. Dichos catálogos se pueden consultar dentro del SITI, una vez que se haya iniciado la sesión, en la siguiente liga: <https://websiti.cnbv.gob.mx/websiti/Login.do>, por lo que, después de haber ingresado a la plataforma con el usuario y contraseña correspondiente, en la parte superior derecha se podrá consultar el combo dinámico denominado **“Documentos”**, el cual una vez que se selecciona despliega las siguientes opciones:

- Consultas ▾
- Documentos ▾
- Proceso ▾
- Mensajes ▾
- Administración ▾

- Catálogos
- Definición de documentos
- Seguimiento
- Acuses de recibo
- Resumen de envíos vacíos

Al seleccionar el combo **“Catálogos”**, SITI desplegará un menú, y se deberá elegir el reporte para poder consultar los catálogos asociados. Si la Sociedad Controladora incluyera una clave que no corresponda ni al reporte y/o al catálogo, SITI enviará un error y la información no podrá ser enviada.

Ejemplo de mensaje de error:

“La clave de Concepto no existe en el catálogo, Clave no existente (800000000000)”

Validador de versión:

Para validar que la versión del documento sea la correcta, SITI verifica que la información a importar se encuentre en un periodo permitido, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Para el caso de este reporte existe una única versión la cual se encuentra actualmente vigente, por lo que sí el usuario selecciona un periodo fuera de esta versión SITI mostrará un mensaje de error.

Ejemplo de mensaje de error:

“No existe una versión del documento [R01 A-0111 Catálogo mínimo] para la fecha solicitada [diciembre de 2021]”

Registro de datos duplicados:

La información no deberá contener registros duplicados, como se muestra en el siguiente ejemplo:

R01 A-0111 Catálogo Mínimo	
Codificación CORRECTA	Codificación INCORRECTA
111;1000000000000;14; 2836272009	111;1000000000000;14; 2836272009
111;1000000000000;4;0	111;1000000000000;14;0

Cuando se trate de una codificación incorrecta, considerando el periodo, entidad, concepto, reporte y moneda, el **SITI arrojará el siguiente mensaje de error:**

“Existen 1 registros duplicados para las columnas (periodo, sociedad, concepto, reporte, moneda) con los valores (202201,055999,100000000000,111,14), corregir y volver a importar”

❖ **Validaciones de Negocio**

A. Suma Familiar

Es la suma de las cuentas contables que integran una cuenta de mayor nivel o “concepto padre”.

Como se muestra en la siguiente tabla, a la cuenta de nivel 1, corresponderá la suma de las cuentas de nivel 2, así como para las cuentas de nivel 2 deberá presentar consistencia con la suma de las cuentas de nivel 3.

Suma Familiar		
Concepto		Dato
1 0 26 001 02 001	Cuentas por cobrar	210
1 0 26 001 03 001	<i>Deudores por liquidación de operaciones</i>	60
1 0 26 001 04 001	Compra venta de divisas	30
1 0 26 001 04 002	Inversiones en instrumentos financieros	30
1 0 26 001 03 003	<i>Deudores por colaterales otorgados en efectivo</i>	20
1 0 26 001 03 005	<i>Deudores diversos</i>	80
1 0 26 005 04 016	Préstamos y otros adeudos del personal	27
1 0 26 005 04 019	Adeudos vencidos	27
1 0 26 005 04 020	Otros deudores	26
1 0 26 001 03 013	<i>Otras cuentas por cobrar</i>	50

Ejemplo:

La suma de las cuentas contables “Compra venta de divisas” (nivel 3) e “Inversiones en instrumentos financieros” (nivel 3) deberá ser consistente con el dato reportado para la cuenta “Deudores por liquidación de operaciones” (nivel 2).

Ejemplo de mensaje de error:

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

**“Error en la suma del concepto: 102600103001 Codificadores:
[subreporte][cve_moneda] Valores:(111,4) Se calcula: 60 y se reporta: 30”**

B. Validación de signo

Se valida que el dato reportado tenga el signo que le corresponda, positivo o negativo, según sea el caso. Este criterio está en función de la cuenta contable, la cual debe atender a su naturaleza, características y/o especificaciones del reporte que se establecen en las disposiciones y anexos.

Ejemplo:

Para los datos reportados por Estimaciones Preventivas para Riesgos Crediticios se deberán reportar dichos saldos con signo negativo, sin excepción.

Ejemplo de mensaje de error:

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

**“Error de Signo en el concepto: 100600303010 Codificadores:
[Subreporte][cve_moneda] Valores:(111,4) Se reporta positivo y debe ser
negativo”**

C. Concepto Requerido

Se refiere a las cuentas contables que no deben faltar en el archivo de texto, dichas cuentas son importantes en el envío de información, ya que, de no existir dato para alguno de los siguientes conceptos, se considera la falta de información fundamental en el reporte.

Ejemplo:

Para el reporte R01 A-0111 los conceptos requeridos son:

Concepto	
100000000000	Activo
200000000000	Pasivo
400000000000	Capital contable
700000000000	Cuentas de orden

Ejemplo de mensaje de error:

En caso de que la regla de validación no se cumpla al momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

**“Falta reportar el concepto: 700000000000 Codificadores:
[Subreporte][cve_moneda] Valores:(111,14)”**

D. Codificación Requerida

Adicional al concepto o cuenta contable requerida, especificado en el inciso anterior, será necesario que se incluya dato para la columna **Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas**, ya que de no existir información para algunas cuentas contables en esta columna se considerará la falta de información fundamental en el reporte.

Ejemplo de mensaje de error:

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

***“Excep#: 50 Falta reportar el Concepto: 100000000000, Subreporte= 111,
cve_moneda=14”***

E. Cuadre Contable

Se valida el cuadro contable del reporte mediante la siguiente evaluación: Activo = Pasivo + Capital y para lo cual se determina el resultado neto.

Ejemplo de mensaje de error:

“Excep#: 400 - No se respeta el cuadro contable. Existe una diferencia entre el activo (100000000000) que es de: 5,140 contra el pasivo y capital contable (200000000000, 400000000000, 503200401016, 500200101001, 600400101002, 601400301007, 502400301012, 502800301014, 603000301015, 500600101003, 500600101004, 603400501017, 503600601018) de: 6,100 Diferencia 960”

F. Validaciones SQL

Las validaciones SQL realizan evaluaciones específicas de la información que ingresa en el reporte, en el caso del Catálogo Mínimo se valida que el dato reportado para el concepto de Activo sea mayor a 0 (cero).

Ejemplo de mensaje de error:

“Se debe reportar el Activo (100000000000) para Moneda Nacional con un importe mayor a cero”

ii) Validaciones Extra-SITI

Existe un **segundo proceso en la evaluación de calidad de la información, el cual** verifica la consistencia de la información, considerando los siguientes aspectos:

A. Cruce entre reportes

Los montos de las cuentas que se incluyen en los diferentes reportes regulatorios aplicables a la Sociedad Controladora deben guardar consistencia entre ellos.

Se deberán de validar los saldos reportados en el R01 A-0111 Catálogo mínimo con diversos reportes, los cuales en sus guías de apoyo o instructivos de llenado, según aplique, indicarán en el apartado de validaciones.

Evaluación de hábitos de envío

Una vez superadas las validaciones en SITI, así como las validaciones Extra SITI, se evalúa la calidad de la información, considerando los siguientes criterios:

Hábitos de Envío

Se evalúa el comportamiento de la Sociedad al reportar la información. Se consideran dos dimensiones de la recepción de la información: la oportunidad, medida con base en los días de retraso en el envío a partir de la fecha de entrega establecida en el artículo 12 de las Disposiciones; y la calidad, con base en el número de reenvíos realizados y de acuerdo al impacto de los mismos.

La calificación de hábitos de envío tendrá un máximo de 100 (cien) y un mínimo de 0 (cero) puntos y será acumulada durante 13 meses.

La calificación de hábitos podrá afectarse por dos situaciones:

- **Días de atraso:** Se cuenta un punto malo por cada día hábil de retraso posterior a la fecha límite de entrega de la información conforme al artículo 12 de la CUGF. Con un máximo de 100 puntos negativos.
- **Reenvíos:** Se cuenta un punto por cada reenvío solicitado por la institución por cuestiones de calidad. Con un máximo de 100 puntos negativos.

Se calcula un promedio ponderado de días de atraso y se multiplica por 25 obteniendo el puntaje que afectará por días de atraso (máximo 100). Adicionalmente, se calcula un promedio ponderado de reenvíos por importancia del reporte y se multiplica por 75 obteniendo el puntaje que afectará por reenvíos. El resultado de la resta de ambos puntajes a los 100 puntos máximos será la calificación total de hábitos de envío.

La calificación es acumulativa durante 13 periodos, por lo que los reenvíos de periodos anteriores al mes de la evaluación disminuyen la calificación de meses anteriores y pueden modificar la calificación global.

Recomendación de uso

Se evalúa la calidad de la información recibida de manera independiente a los hábitos de envío. La información conforme se establece en el Anexo 3, deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración.

Se asigna un color como resultado de la consistencia de la información dentro del mismo reporte, así como con el conjunto de reportes de situación financiera.

La asignación de colores debe interpretarse de la siguiente manera:

Semáforo	Calidad de la información
Verde	La información cumple con los criterios mínimos de calidad y consistencia, por tanto, puede ser utilizada.

Amarillo	La información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de la información en menos de tres periodos considerados en la evaluación, por lo que debe usarse con reservas.
Rojo	No se recomienda el uso de la información ya que presenta inconsistencias graves. Se omitió el envío de información, se envió información correspondiente a periodos previos o la información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de los datos en tres o más periodos.